

V I S T O :

El Expte. 8-289-98 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal la "Primera Muestra del uso de la computadora como herramienta pedagógica en las escuelas rurales"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de octubre del corriente se realizará la Primera Muestra del uso de la computadora como herramienta pedagógica en las Escuelas rurales, evento que ha sido llamado "Compu-Niño Rural".-

Que, una de las estrategias puesta en marcha por el proceso de las transformación educativa consistió en la provisión de equipo de computadoras a las escuelas del área rural, complementando esta acción con la capacitación de los docentes involucrados.-

Que, la promoción de eventos de esta naturaleza comprometen el accionar de todos los niveles de intervención del Estado.-

Que, el contenido de la muestra a efectuarse es el resultado de la aplicación de las políticas de equidad e igualdad de oportunidades implementados por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, la exposición de trabajos implica la responsabilidad y el esfuerzo realizado por docentes, alumnos, comunidad de las Escuelas N^o 3 (Ocampo), N^o 7 (Alfonzo), N^o 9 (La Violeta), N^o 12 (Acevedo), N^o 14 (Mariano Benitez), N^o 15 (Urquiza), N^o 19 (Peña), N^o 20 (Guerrico), N^o 21 (La Violeta), N^o 23 (Pinzón), N^o 24 (El Socorro), N^o 25 Arroyo del Medio, N^o 26 (Manantiales), N^o 27 (Paraje Urrutia), N^o 29 (Manantiales), N^o 30 (La Vanguardia), N^o 31 (Villa San José), N^o 34 (Buena Vista), N^o 36 (Santa Rosa), N^o 37 (Gornatti), N^o 39 (San Rafael), N^o 43 (Alfonzo), N^o 44 (Ortiz Basualdo), N^o 46 (Campo Urquiza), N^o 49 (Maguirre), N^o 54 (Rancagua), N^o 56 (Ayerza) y N^o 57 (Ortiz Basualdo).-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Declárase de Interés Municipal la Primera Muestra del uso de la computadora como herramienta pedagógica en las Escuelas rurales, llamado "Compu-Niño Rural", a realizarse el día 30 de octubre del corriente, en la Escuela

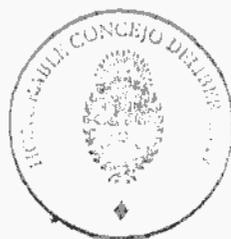
Técnica N° 1 (ex-Industrial).-

ARTICULO 2o.- Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Consejo Escolar, a la Jefatura de Educación Primaria e Inspectores del área correspondiente. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, octubre 13 de 1998.-

RESOLUCION No 968/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE